

MENDOZA, **3 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 35326/25 caratulado: "Relaciones Institucionales FAD s/firma Acuerdo Específico entre la FAD, Carreras Musicales, UNCuyo, y la DGE (Dirección General de Escuelas), Escuelas Artísticas Vocacionales de la Sección 1 y el Anexo 1 con el agregado de las Escuelas Artísticas Vocacionales del Sur Provincial."

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene como objetivos: **1-** Fomentar la colaboración educativa entre las Escuelas Artísticas Vocacionales "EAV" y el Grupo de Carreras Musicales "FAD", para el desarrollo integral de los estudiantes en las disciplinas musicales. **2-** Desarrollar programas de formación conjunta que fortalezcan los conocimientos teóricos y prácticos de los estudiantes en el ámbito de las artes musicales. **3-** Promover la integración de recursos pedagógicos, humanos y materiales, con el fin de mejorar la calidad educativa y la preparación profesional de los alumnos en el campo de la música. **4-** Establecer mecanismos de Intercambio académico y cultural que permitan a los estudiantes tener acceso a diversas experiencias educativas, como conciertos, recitales, talleres y cursos especializados. **5-** Proporcionar a los estudiantes oportunidades de prácticas profesionales entornos reales que refuerzen su formación técnica y artística.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. Nº 47/08-C.S.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo entre la FAD, Carreras Musicales y la Dirección General de Escuelas, Escuelas Artísticas Vocacionales de la Sección 1 y el Anexo 1 con el agregado de las Escuelas Artísticas del Sur Provincial, Coordinación de Educación Artística, el cual tiene como objetivos: **1-** Fomentar la colaboración educativa entre las Escuelas Artísticas Vocacionales "EAV" y el Grupo de Carreras Musicales "FAD", para el desarrollo integral de los estudiantes en las disciplinas musicales. **2-** Desarrollar programas de formación conjunta que fortalezcan los conocimientos teóricos y prácticos de los estudiantes en el ámbito de las artes musicales. **3-** Promover la integración de recursos pedagógicos, humanos y materiales, con el fin de mejorar la calidad educativa y la preparación profesional de los alumnos en el campo de la música. **4-** Establecer mecanismos de Intercambio académico y cultural que permitan a los estudiantes tener acceso a diversas experiencias educativas, como conciertos, recitales, talleres y cursos especializados. **5-** Proporcionar a los estudiantes oportunidades de prácticas profesionales entornos reales que refuerzen su formación técnica y artística, conforme con el Anexo Único que consta de SEIS (6) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 666



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO



► 2025

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO, CARRERAS MUSICALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, ESCUELAS ARTÍSTICAS VOCACIONALES DE LA SECCIÓN 1, COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

Entre la Facultad de Artes y Diseño, Carreras Musicales, de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Decana, Dra. Laura Viviana Bracóni, DNI nº 16.553.998, en adelante la "FAD" y la Dirección General de Escuelas, Escuelas Artísticas Vocacionales (EAV) de la Sección 1, de la Coordinación de Educación Artística, representadas por la Inspectora Técnica Seccional, Lic. Andrea Zingaretti, DNI nº 21.379.271, en adelante "EAV", acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico, en un marco colaborativo, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: FUNDAMENTACIÓN

El presente Acuerdo Específico se fundamenta en la necesidad de establecer un vínculo entre las Escuelas Artísticas Vocacionales "EAV" y el Grupo de Carreras Musicales "FAD", con el fin de optimizar los recursos y los esfuerzos para el mejoramiento continuo de la formación académica en el ámbito musical.

Ambas instituciones reconocen la importancia de ofrecer una educación de calidad, que permita a los estudiantes desarrollar habilidades y competencias que les destaque en el ámbito profesional. En este sentido, la colaboración entre ambas instituciones no sólo contribuirá al enriquecimiento del currículo educativo, sino también al fortalecimiento del perfil profesional de los estudiantes, quienes podrán beneficiarse de una educación más completa, diversa y accesible.

SEGUNDA: OBJETIVOS

Ambas instituciones reconocen la importancia de articular acciones conjuntas para:

- 1- Fomentar la colaboración educativa entre las Escuelas Artísticas Vocacionales "EAV" y el Grupo de Carreras Musicales "FAD", para el desarrollo integral de los estudiantes en las disciplinas musicales.
- 2- Desarrollar programas de formación conjunta que fortalezcan los conocimientos teóricos y prácticos de los estudiantes en el ámbito de las artes musicales.
- 3- Promover la integración de recursos pedagógicos, humanos y materiales, con el fin de mejorar la calidad educativa y la preparación profesional de los alumnos en el campo de la música.

Resol. N° 666



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECAM
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



► 2025

4- Establecer mecanismos de intercambio académico y cultural que permitan a los estudiantes tener acceso a diversas experiencias educativas, como conciertos, recitales, talleres y cursos especializados.

5- Proporcionar a los estudiantes oportunidades de prácticas profesionales en entornos reales que refuerzen su formación técnica y artística.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Colaborar en la preparación para el ingreso al Grupo de Carreras Musicales "FAD", para lo cual el Grupo de Carreras Musicales proporcionará anualmente el material de ingreso a la Supervisión de "EAV" de la Sección 1. Las "EAV" ofrecerán preparación gratuita en sus horas de formación propedéutica a los/las estudiantes interesados/as en ingresar al Grupo de Carreras Musicales "FAD".
- Difundir información sobre los requisitos para presentarse a cargos en las "EAV". Además, se promoverá la realización de una jornada informativa, desde la Coordinación de Educación Artística, con las autoridades del Grupo de Carreras Musicales "FAD", para socializar la información pertinente.
- Facilitar la realización de prácticas docentes de los/las estudiantes de los profesorados del Grupo de Carreras Musicales "FAD", en las "EAV".
- Promover la participación de las "EAV" en el Encuentro de Música Popular y en el Encuentro de Educación Musical organizados por el Grupo de Carreras Musicales "FAD".
- Facilitar el uso de los espacios de las "EAV" para la realización de eventos organizados por el Grupo de Carreras Musicales "FAD" y viceversa.
- Difundir las actividades que realiza el Grupo de Carreras Musicales "FAD", para la participación de los docentes y estudiantes de las "EAV".
- Establecer canales de comunicación fluidos entre ambas instituciones para el intercambio de información y la coordinación de acciones conjuntas..

TERCERA: Las Coordinadoras, Responsables del presente Acuerdo Específico, serán:

Por la "FAD":

La Directora de Carreras Musicales, Esp. Jimena Semiz, o quien le suceda en el cargo.

La Vicedirectora, Esp. Verónica Vera, o quien le suceda en el cargo.

Por las "EAV":

La Inspectora Técnica Seccional, Lic. Andrea Zingaretti, o quien le suceda en el cargo.

CUARTA: El presente Acuerdo Específico tendrá la misma vigencia que el Convenio Marco (Res. N° 1730/2017, Consejo superior). Asimismo, podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de TREINTA (30) días.

QUINTA: En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales que correspondieren.

Resol. N° 666


LIC. MARÍANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



SEXTA: En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. ANDREA ZINGARETTI
INSPECTORA TÉCNICA SECCIÓN 1
Escuelas Artísticas Vocacionales
Dirección General de Escuelas

Dra. Laura Viviana Bracóni
Decana
Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo

Lic. Andrea Zingaretti
Escuelas Artísticas Vocacionales
Sección 1
Dirección General de Escuelas

Fecha: 13/03/2025

Resol. N° 666

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ACTA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y SEDE INSPECCIÓN TÉCNICA EAV SECCIÓN 1

En la sede de la COORDINACIÓN DE ESCUELAS ARTÍSTICAS VOCACIONALES, sito en calle Patricias Mendocinas 1157, 3º piso, edificio UCIM, del departamento Capital, provincia de Mendoza, a los 31 días del mes de octubre de 2023, se hace presente la Prof. Andrea Zingaretti IDNI N° 21.379.271 Inspector Técnica Seccional de Música y Teatro de la sección 8 Regional Sur, quien traslada su cargo transitoriamente para cubrir el cargo del Prof. Américo de Angel Inspector Técnico de Escuelas Artísticas Vocacionales de la Sección 1, debido a su baja por jubilación ordinaria a partir del 21 de setiembre del presente. Se recibe el Acta N° 33/2023 de la Inspector Técnica Lic. Elena Castro y provisto de la Junta Clasificadora de Nivel Primario, donde se dispone el traslado transitorio. Se entrega en este acto el Libro Oficial de Supervisión identificado como "14 Actas de Suplencia de cargos de Director-Maestro de las EAV de la Sec.1, el que consta de 400 folios, de los cuales 134 se encuentran escritos, última Acta fechada N° 5/2023 ofrecimiento cargo Director Maestro EAV 5024 "Justo Alfredo Sierra" del departamento de San Martín.

Al mismo tiempo se hace entrega de las llaves de la sede (una del portón de ingreso, una de la puerta de acceso al establecimiento, una de acceso a la oficina y una del candado del armario), ubicada en calle San Luis 321 de la Tercera Sección, departamento Capital de Mendoza, asiento de la Escuela N° 1-038 Tiburcio Benegas y sede de la EAV 5-008 "Wolfgang A. Mozart", como así también de la planilla de inventario entregado oportunamente por el Inspector Américo De Angel.

En otro particular, se firman dos ejemplares del mismo tenor.

Andrea Zingaretti
DNI 21.379.271

Marcela Bartolomé
Coordinador EAV

Resol. N° 666

LIC. MARINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECAM



ANEXO 1

AL

**ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO,
CARRERAS MUSICALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, ESCUELAS ARTÍSTICAS VOCACIONALES
DE LA SECCIÓN 1, COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA.**

En el marco del ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO, CARRERAS MUSICALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, ESCUELAS ARTÍSTICAS VOCACIONALES DE LA SECCIÓN 1, COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, la Dirección de Carreras Musicales solicita la incorporación de este Anexo 1 al mismo, donde se agrega a las escuelas artísticas del sur de la provincia de Mendoza, cuyo representante es el Sr. Aldo Fabricio Muñiz, DNI 22093090, Inspector Técnico Sección 02 de las Escuelas Artísticas Vocacionales.

La incorporación de las escuelas artísticas del sur al convenio vigente busca fortalecer y ampliar la colaboración en el ámbito artístico, cultural e interinstitucional, permitiendo el intercambio de experiencias, conocimientos y recursos entre las instituciones participantes.

Esto fomentará la creación de redes de trabajo y la implementación de proyectos conjuntos que beneficien a todas las partes involucradas.

También abrirá nuevas oportunidades para estudiantes, docentes y artistas de la región. Esto incluye acceso a programas de formación, talleres, intercambios y otros eventos.

Se espera que esta propuesta contribuya significativamente al enriquecimiento cultural y artístico de todas las partes involucradas.

Resol. N° 666



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



LIC. ANDREA ZINGARETTI
INSPECTORA TÉCNICA SECCIÓN 1
Escuelas Artísticas Vocacionales
Dirección General De Escuelas

Lic. Andrea Zingaretti

Escuelas Artísticas Vocacionales
Sección 1
Dirección General de Escuelas

Fecha:



Dra. Laura Viviana Braconi
Decana
Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 666


LIC. MARÍANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO